

Unidad:  
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:  
3786/20

Expediente Nro.:  
2020-1001-98-001501

Montevideo, 23 de octubre de 2020

**VISTO:** la nota N° 95/20 de 2 de octubre de 2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), por la cual solicita declarar de interés de esta Intendencia la 13ª Semana de la Calidad, que se llevará a cabo entre el 26 y el 30 de octubre del año en curso de forma virtual;

**RESULTANDO:** 1o.) que además expresa que dicho evento es un encuentro de actores que construyen una visión sustentable de país y que buscan desarrollar acciones para promover, difundir e implementar la Cultura de la Calidad y la Mejora Continua en la sociedad uruguaya;

2o.) que este año se celebrará bajo el lema "Mirando la Calidad hacia el futuro, la nueva normalidad y más allá" con el objetivo de profundizar en el impacto de una Gestión de Calidad en una economía pos pandemia;

3o.) que la Unidad de Gestión de Calidad expresa su conformidad en declarar de interés el citado evento y señala que esta Intendencia ha participado desde sus orígenes en la Semana de Calidad realizada por INACAL, este año se realizará en forma conjunta con Perú y contará con la participación de invitados especiales de varios países y ganadores del Premio Nacional de Calidad 2019 obtenido por el Centro de Fotografía, por lo que participará en el evento exponiendo su experiencia;

4o.) que el 19/10/20 la División Información y Comunicación entiende pertinente conceder la declaración de interés y establece que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Área Creativa de esa División;

**CONSIDERANDO:** que procede proveer de conformidad;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1. Declarar de interés de esta Intendencia la 13ª Semana de la Calidad que organizada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), se llevará a cabo entre el 26 y el 30 de octubre de 2020 de forma virtual.-
2. Establecer que la declaración de interés no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Área Creativa de la División Información y Comunicación.-
3. Comuníquese al interesado, al Servicio de Relaciones Públicas, a la Unidad de Gestión de Calidad y pase a la División Información y Comunicación a sus efectos.-

**Firmado electrónicamente por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.**

**Firmado electrónicamente por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.**